

BASES CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO DEL PCR P II

1. Condiciones generales y participantes

El Fondo Complementario es un fondo concursable (en adelante FC) que busca promover la implementación de proyectos estratégicos que complementen inversiones de distintas fuentes, estructurando la red vial departamental.

Podrán presentar proyectos las 19 Intendencias Departamentales (IIDD), en su calidad de subejecutoras del Programa.

El total de recursos previstos por el FC es de U\$S 7.200.00 (dólares estadounidenses siete millones, doscientos mil), en la proporción de financiamiento aprobada en el ROP (80% PCR P – 20% GGDD).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
PCR P	U\$S 5.760.000
GGDD	U\$S 1.440.000
TOTAL	U\$S7.200.000

Cada ID puede acceder al financiamiento de un solo proyecto. El monto máximo de aporte del FC por proyecto se determinará en función de la cantidad de proyectos elegibles.

Dicho fondo se otorgará a los Gobiernos Departamentales que presenten proyectos bi-departamentales y/o que incorporen otras fuentes de financiamiento públicas o privadas para la construcción y gestión de la infraestructura.

El objetivo de financiar caminos bi-departamentales, radica en que muchas veces se trata de vías estructuradoras del territorio que, por la complejidad institucional o la falta de acuerdos coyunturales, quedan sin la atención necesaria.

El fomento de la participación de privados se debe a que los beneficiarios de los caminos rurales de mayor tránsito están normalmente muy concentrados, lo que hace poco justificado su financiamiento con impuestos pagados por el conjunto de contribuyentes (la mayoría no usuarios del camino). Los casos de Uruguay y de las regiones de América del Sur donde se han expandido los cultivos de secano (soja, por ejemplo) y la forestación, son casos extremos de concentración de beneficiarios, que son además los responsables del deterioro acelerado de los caminos. Dado que se ha evaluado que los beneficios para los usuarios son superiores a los costos de la recuperación y mantenimiento de los caminos, sería esperable que exista disposición a pagar por parte de los productores.

2. Condiciones para la participación

- Suscribir los Convenios Marco de Adhesión al Programa, según lo establecido en el ROP.
- Haber alcanzado una ejecución financiera total superior 70% de la asignación inicial del PCR P I, al momento de presentación de los perfiles.
- Cumplir con la contrapartida de las IDs, en las mismas condiciones que en el Fondo de Asignación Inicial del PCR P.
- Cumplir las condiciones de elegibilidad de los proyectos presentados, a saber:
 - Encontrarse en el Programa Nacional de Caminería Departamental.
 - Que se trate de caminos en jurisdicción departamental, y que tanto el 80% de la longitud intervenida, como el 80% del monto invertido, se localicen fuera de áreas urbanas o potencialmente urbanizables.
 - Que se trate de obras de cambio o mejora del estándar geométrico o estructural del camino u obra de arte.
 - Cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Incluir la participación de 2 (o más) IDs por proyecto.
 - Incluir la participación de una institución privada que participe en el financiamiento de la construcción y/o gestión de la infraestructura.

3. Cronograma

Fecha de apertura - 01/10/2025

Período de consultas – 01/10/2025 al 10/10/2025 (las consultas se realizarán al correo pcrp@opp.gub.uy)

Período de respuestas – 13/10/2025 al 17/10/2025, las respuestas serán válidas para todos los participantes y formarán parte de las presentes Bases.

Fecha límite de presentación de los proyectos – 17/11/2025

Fecha de resultados- 22/12/2025

4. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas por única forma al por correo electrónico (vía servicio transfer que admita el peso de los archivos) al correo pcrp@opp.gub.uy , dentro del plazo límite de entrega establecido.

Documentación a presentar

- Nota del (los) Intendente(s) presentando el proyecto a la convocatoria del Fondo Concursable y comprometiendo los fondos necesarios, para la contrapartida.
- Ficha del proyecto PCR P (disponible en <https://www.opp.gub.uy/es/camineriarural>) y documentos complementarios que permitan una correcta comprensión del mismo a efecto de su evaluación en relación a los distintos ítems.
- Datos del equipo responsable del Proyecto
- En caso de proyectos entre dos intendencias, se deberá incluir un Acuerdo entre las Intendencias participantes donde se establezca el acuerdo de cual será la ejecutante del contrato de obra y responsable de la Dirección de Obra.

- En el caso de que el proyecto involucre la participación de otras instituciones, se deberá incluir un cuadro con cada una de las instituciones participantes, con su porcentaje de financiamiento. Se deberá adjuntar carta de compromiso de cada una de las instituciones participantes.

5. Proceso de evaluación

OPP designará una Comisión Evaluadora integrada por un número impar de miembros, como mínimo 3 miembros, de los cuáles uno será el Coordinador del PCRP y otro un técnico delegado del Congreso de Intendentes, el o los restantes designados serán técnicos de OPP.

El proceso de evaluación y selección será de carácter confidencial hasta el momento en que se publique el resultado del concurso.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a las IIDD cualquier material complementario que entienda necesario para la correcta evaluación de las propuestas, estableciendo un plazo perentorio para la entrega del material y/o documentos solicitados.

Una vez finalizado este proceso, la Comisión Evaluadora elevará a la Coordinación de Descentralización de OPP el informe respectivo.

6. Criterios de selección

Se seleccionarán los perfiles que cumplan las condiciones de elegibilidad y que alcancen un mínimo de 60 puntos en la siguiente grilla.

Entre los perfiles que superen el mínimo, se seleccionarán los 6 que obtengan el mayor puntaje, y se adjudicará U\$S 1.200.000 a cada propuesta ganadora (U\$S960.000 financiamiento BID y U\$S240.000 aporte GD).

En caso de que la cantidad de proyectos ganadores no alcance el máximo previsto (6) el remanente de fondos se repartirá en igual forma entre los proyectos ganadores.

ITEM	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
JERARQUIA DEL CAMINO*	40	40 puntos si es de categoría Alta, 30 si es Media, 10 si es Baja.
TPDA MEDIDO	35	35 puntos al proyecto con mayor TPDA medido, bajando en forma proporcional lineal el resto.
APALACAMIENTO FINANCIERO	20	Cantidad de \$ que las IIDD (por encima de la contrapartida mínima) u otra institución

		participante se compromete a aportar por cada \$ del FC a utilizar (20 a quien proponga más, bajando en forma proporcional lineal el resto)
BENEFICIARIOS DIRECTOS **	5	Cantidad de beneficiarios directos (pobladores y productores rurales). 15 a quien tenga más, bajando en forma proporcional lineal el resto.
TOTAL	100	

* En caso de que el proyecto incluya caminos de diferentes categorías, para efectos del puntaje se considerará la categoría de mayor rango.

** Se deberá identificar la fuente de información.

7. Ejecución de los proyectos.

Una vez aprobados los proyectos ganadores, a efectos de ser financiados y ejecutados, los mismos deberán ser aprobados por la CSD previo informe técnico de PCR/OPP.

Una vez aprobados por la CSD estarán en condiciones de realizar el correspondiente proceso licitatorio.

8. Derechos y aceptación de las Bases.

Las IDs participantes dan por aceptadas las bases por el solo hecho de presentarse a esta convocatoria del FC. Asimismo, autorizan al PCR/ OPP a hacer uso de la información recibida relativa al Proyecto, en particular de las imágenes y/o gráficos que integren las diversas propuestas, a efectos de su utilización en actividades de difusión y divulgación que el Programa entienda pertinentes.